

# Política de Inclusión y Diversidad



POL-GG-CHU-TTO-001

Política de Inclusión y Diversidad

# Política de Inclusión y Diversidad

## 1. Objetivo:

Esta política de Inclusión y Diversidad tiene como objetivo garantizar que todos los colaboradores de Arca Continental se sientan respetados y valorados en su individualidad, y no excluidos en sus interacciones con otros colaboradores (de su área u otras áreas de la Compañía), a fin de promover y mantener un ambiente laboral y cultura corporativa con igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades, libre de cualquier tipo de discriminación, y así obtener las mejores ideas y contribuciones por parte de cada colaborador.

Como objetivo adicional, con esta política buscamos reforzar nuestro compromiso con el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores contribuyendo así a alcanzar diversos objetivos del programa de Desarrollo Sostenible de la ONU con respecto a temas como la igualdad de género, el derecho al trabajo decente y seguro, y la reducción de desigualdades, entre otros.

## 2. Alcance:

Esta política se aplica a todos los colaboradores de Arca Continental, pero también se extiende a su cadena de valor, principalmente proveedores, con el fin de apoyar en forma general los principios de esta política, y que dicha cadena adopte una política similar.

## 3. Definiciones y abreviaciones:

**Arca Continental:** Arca Continental, S.A.B. de C.V. y sus Subsidiarias, AC, la Compañía, la Empresa o la Organización.

**Cero tolerancia:** expresión utilizada para referirse al grado nulo de flexibilidad que se aplica ante determinadas conductas, comportamientos o actitudes.

**Discriminar:** seleccionar excluyendo/dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.

**Diversidad:** conjunto de diferencias y similitudes que incluyen características individuales y organizacionales como valores, creencias, experiencias, antecedentes, preferencias y comportamientos.

**Empatía:** cambiar de mentalidad buscando comprender y alinearse con los sentimientos de alguien más; pasar de entender lo que alguien necesita como individuo o como organización, a entender lo que otros necesitan para alcanzar objetivos comunes.

# Política de Inclusión y Diversidad

**Equidad:** dar a cada persona un trato justo y lo que necesita conforme a cierto contexto.

**Estereotipo:** imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable respecto de algo o alguien.

**Género:** grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido éste desde un punto de vista sociocultural en lugar de uno exclusivamente biológico.

**Igualdad:** brindar a todos los colaboradores las mismas oportunidades y derechos.

**Inclusión:** el logro de un ambiente laboral en el cual todas las personas sean tratadas con respeto y justicia, teniendo igualdad de oportunidades y recursos.

**Individualidad:** cualidad particular de alguien o algo, por la cual se da a conocer o se señala singularmente.

**Interculturalidad:** que concierne a la relación entre culturas.

**Respeto:** es la consideración y valoración especial que se le tiene a alguien o a algo, al que se le reconoce valor social o especial deferencia. Es uno de los valores fundamentales que se espera que cualquier ser humano debe tener siempre presente a la hora de interactuar con las personas de su entorno.

**Subsidiarias:** empresas pertenecientes al Grupo Arca Continental, en las que Arca Continental, S.A.B. de C.V. sea tenedora directa o indirecta de más del 50% de las acciones que conforman su capital social.

**Transparente:** Claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad.

## 4. Lineamientos de la política:

Todas las direcciones de AC deberán propiciar y promover en la Organización una cultura que respete y valore las diferencias y características únicas de cada colaborador.

Asimismo, dichas direcciones se deberán asegurar de que todos los colaboradores de la Empresa se sientan escuchados, valorados e integrados, implementando programas, sistemas y herramientas que permitan monitorear tales sentimientos.

A través de la continua sensibilización y capacitación, los niveles directivos deberán aplicar para si mismos y dentro de su ámbito de acción un criterio de cero tolerancia respecto a la propagación de estereotipos, discriminación o sesgos por género, orientación sexual, discapacidades, edad, raza y nacionalidad, interculturalidad, entre otros; garantizando que ninguno de estos factores representará un riesgo para que los colaboradores puedan conservar su trabajo.

# Política de Inclusión y Diversidad

Las diversas áreas de la Empresa deberán ser responsables de planear y llevar a cabo una efectiva y activa comunicación que permita a los colaboradores adoptar y llevar a la práctica las acciones relativas a la inclusión, la diversidad y la colaboración, de manera que el cumplimiento del objetivo de esta política pueda comprobarse en forma auténtica y transparente.

Todos los mandos altos y medios de la Empresa son responsables de identificar las condiciones físicas de trabajo en las que operan los colaboradores que pueden no ser favorables para llevar a cabo las funciones y actividades que les son encomendadas, y proponer acciones de mejora, particularmente en el caso de personas con condiciones físicas o mentales específicas (temporales o permanentes), para quienes se requieran soluciones también específicas.

Los ejecutivos de la Organización a que se refieren los párrafos anteriores también deben considerar que, dentro de sus responsabilidades en relación con el cumplimiento de esta política, se incluyen las siguientes:

- Asegurar la igualdad de oportunidades, para todos los colaboradores y terceros interesados y en cualquiera de las áreas de la compañía, para la incorporación, promoción y desarrollo del talento, independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.
- Garantizar el cumplimiento de esta política, de la normativa aplicable y de las normas internas referentes a la igualdad de oportunidades que deben tener todos los colaboradores, prestar toda la colaboración a Capital Humano para poder llevar a cabo estudios, encuestas, programas, etc. que permitan asegurar, mantener o mejorar las acciones mediante las que se alcance el razonable grado de equidad, inclusión y diversidad esperado por la Organización para todos los colaboradores y en todos los procesos.
- Diseñar, implementar y promover prácticas y programas que aseguren, mantengan y mejoren un clima laboral de respeto y empatía entre los colaboradores, en el que todos ellos puedan desenvolverse y desarrollarse de forma plena en igualdad de circunstancias, condiciones y oportunidades.
- Promover las mejoras en las condiciones laborales necesarias e idóneas para favorecer el empoderamiento y desarrollo de los colaboradores, y/o de grupos de éstos, que se ubiquen en situaciones de vulnerabilidad.
- Promover las alianzas sinérgicas necesarias y convenientes con aquellas organizaciones de la sociedad civil, autoridades u otras organizaciones que persigan fines y objetivos similares a los señalados en esta política, en beneficio de su personal y en las comunidades en donde viven, pero particularmente en las geografías en las que la Empresa opera.

# **Política de Inclusión y Diversidad**

Todos los colaboradores de la Empresa tienen, dentro del ámbito de su actividad laboral y operativa, la obligación moral de promover los objetivos, principios y filosofía, así como los beneficios de la incorporación de una política similar a ésta en las prácticas y procesos de la cadena de valor de Arca Continental, principalmente con proveedores estratégicos.

Todos los colaboradores de la Empresa deberán atender a la capacitación, los llamados, mensajes, programas, encuestas, actividades y acciones que la Empresa les requiera para alcanzar los objetivos de la misma respecto de lo indicado en esta política. La disponibilidad de los colaboradores de la empresa para actuar como embajadores de la misma dentro de sus comunidades, para colaborar en la adopción y práctica de los principios que soportan esta política, debe considerarse por éstos como una actitud esperada de parte de la Organización.

Los colaboradores de la Empresa deberán buscar incorporar dentro de sus obligaciones comportamientos que permitan alcanzar un mejor ambiente de trabajo y que aseguren y fortalezcan la estrategia de inclusión y diversidad, transformando la organización a un mejor ambiente de trabajo que permita a los colaboradores una mejora continua en las prácticas de inclusión y aceptación de la diversidad.

## **5. Vigilancia y cumplimiento de la política:**

No obstante que la Organización tiene la expectativa de que todos los colaboradores de Arca Continental entiendan, cumplan y lleven a la acción lo indicado en esta política, la Dirección Ejecutiva de Capital Humano, la Dirección de Talento y en general todos los líderes de la organización deben apoyar, cumplir, hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de esta política, así como participar en los programas, planes y acciones para lograr el objetivo de la misma.

## **6. Consecuencias o Sanciones por el incumplimiento de la política:**

El incumplimiento a lo establecido en la presente política por cualquiera de las partes responsables podrá ser sancionado conforme a lo estipulado en el reglamento interior de trabajo y/o el Código de Ética de Arca Continental, la Ley Federal del Trabajo u otras normas o regulaciones de cada país, previa evaluación de las áreas involucradas respecto de esta política, en coordinación con la de Capital Humano.

# Política de Inclusión y Diversidad

## Bitácora de cambios POL-GG-CHU-TTO-001:

Fecha de emisión:	16 de agosto de 2021
Fecha de aplicación:	16 de agosto de 2021
Fecha de última actualización:	1 de mayo de 2025
Fecha inicial de vigencia de la actualización:	1 de mayo de 2025
Dirección responsable de la emisión o actualización:	Dirección de Talento

Ante cualquier conducta que se separe de esta política, cualquier colaborador puede hacer una denuncia frente a cualquier superior jerárquico o por cualquier otra vía, incluyendo el Buzón de Transparencia, a través de las siguientes opciones:

1. A través del link “Buzón de Transparencia” en intranet corporativa o en la página web de Arca Continental <https://www.buzondetransparenciaac.com/>
2. Por las líneas gratuitas de teléfono:
  - Argentina: 0800-345-2036
  - Ecuador: 1-800-001-684
  - Estados Unidos: 1-833-761-8291
  - México: 800-880-0754
  - Perú: 0800-74684